

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreabad.gob.pe

"Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 353-2023-MPPA-A

Aguaytía, 16 de noviembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD-AGUAYTÍA.

VISTO:

El Expediente Interno N° 8449-2023, de fecha 16 de noviembre del 2023; la Carta N° 2563-2023-GAF-MPPA-A, de fecha 16 de noviembre del 2023; el Informe N° 255-2023-SGCyRT-GAT-MPPA-A, de fecha 16 de noviembre del 2023; la Carta N° 245-2023-2023-GAT-MPPA-A, de fecha 16 de noviembre del 2023, el Informe N° 252-2023-MPPA-A-GAF-SGT; y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194º de la constitución política del estado, modificado por la Ley 30305 – Ley de reforma constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50º del Decreto Legislativo N°1440 – Decreto Legislativo del sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen, entre otros, de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente;

Que, el numeral 28.1 del Artículo 28º de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 aprobado según Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50, Directiva para la ejecución presupuestaria establece que la aprobación de la incorporación de mayores ingresos públicos, se realizan mediante resolución del Titular del Pliego; indicando en su numeral c), que la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que, mediante Acuerdo de Consejo N° 022-2023-MPPA-A-SCO, de fecha 16/01/2023, y Resolución de Alcaldía N° 437-2022-MPPA-A se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadab.gob.pe

Municipalidad Provincial de Padre Abad correspondiente al año fiscal 2023, por la suma de S/. 28'737,878.00 (Veintiocho Millones Setecientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 00/100 Soles);

Que, mediante Carta N° 2563-2023-GAF-MPPA-A, de fecha 16 de noviembre del 2023; solicita información, respecto a la proyección de la recaudación del último trimestral del presente año correspondiente a los meses de noviembre y diciembre, de Impuesto Municipal (OIM);

Que, mediante Informe N° 255-2023-SGCyRT-GAT-MPPA-A, de fecha 16 de noviembre del 2023; de la Subgerencia de Control y Recaudación Tributaria, remite información respecto a la proyección de recaudación de los meses de noviembre y diciembre de Impuesto Municipal (OIM), así mismo con la Carta N° 245-2023-GAT-MPPA-A, de fecha 16 de noviembre del 2023; de la Gerencia de Administración Tributaria);

Que, mediante Proveído de la Gerencia de Administración y Finanzas, en atención al Informe N°252-2023-MPPA-A-GAF-SGT, de la Sub Gerencia de Tesorería, solicita la incorporación presupuestal de mayores ingresos, para la atención de diferentes áreas usuarias y el financiamiento de diferentes actividades, por la suma de **S/.103,330.00 (Ciento Tres Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles)**, en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados – Rubro 08 Impuestos Municipales;

Que, mediante Informe N° 061-2023-GPPYR-MPPA-A, de fecha 16 de noviembre del 2023, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, solicita autorización de incorporación presupuestal de mayores ingresos mediante Nota de Modificación Presupuestal TIPO 002 – CREDITOS SUPPLEMENTARIOS N° 0000000427 y N° 0000000428, por el monto de **S/.103,330.00 (Ciento Tres Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles)**;

Que, mediante el proveído S/N, de fecha 16 de noviembre del 2023; el Gerente Municipal autoriza se proceda con la emisión del acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR la incorporación presupuestal de mayores ingresos mediante Nota de Modificación Presupuestal TIPO 002 – CREDITOS SUPPLEMENTARIOS N° 0000000427 y N° 0000000428, por el monto de **S/.103,330.00 (Ciento Tres Mil Trescientos Treinta con 00/100 Soles)**, según el siguiente detalle:

INGRESOS:

PLIEGO

: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
(A nivel de fuente de financiamiento)

Fuente de Financiamiento-
Rubro

: **5. Recursos Determinados**
: **08. Impuestos Municipales**

1.1. 2 2. 1 1	AL PATRIMONIO VEHICULAR	S/. 3,401.00
1.1. 2 2. 1 2	AL PATRIMONIO VEHICULAR -- REGULARIZACION TRIBUTARIA	S/. 1,131.00
1.1. 3 3. 3 5	IMPUESTOS A LOS JUEGOS DE MAQUINAS	S/. 25,293.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

www.munipadreadbad.gob.pe

	TRAGAMONEDAS	
1.1.53.21	INTERESES POR SANCIONES TRIBUTARIAS	S/. 40,000.00
1.5.11.11	INTERESES POR DEPOSITOS DISTINTOS DE RECURSOS POR PRIVATIZACION Y CONCESIONES	S/. 7,801.00
	TOTAL	S/. 77,626.00
1.9.11.11	SALDOS DE BALANCE	S/. 25,704.00
	TOTAL	<u>S/. 25,704.00</u>
	TOTAL, INGRESO PLIEGO	S/. 103,330.00

EGRESOS:

PLIEGO : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA : 9001 ACCIONES CENTRALES
 PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
 ACTIVIDAD/ACCION/OBRA : 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
 RUBRO : 08. Impuestos Municipales
 (A nivel de categoría de gasto y genérica del gasto)

GASTOS CORRIENTES

2.3 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	S/. 103,330.00
TOTAL, EGRESO PLIEGO	S/. 103,330.00

ARTICULO SEGUNDO. - La presente Resolución se sustenta con las Notas de Modificación Presupuestaria, generadas.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización o la que haga sus veces en el Pliego de Presupuesto y demás Órganos administrativos.

ARTÍCULO CUARTO. - **ENCARGAR** a Secretaría General la distribución de la presente Resolución a Las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
 AGUAYTIA

 Econ. IVAM RONALD MENDOZA JARAMILLO
 ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD
 AGUAYTIA
 Es Copia Fiel del Original
 27 DIC. 2023

 Mercedes Gonzales Pinedo
 FEDATARIA

